



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 237-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 06 de marzo de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 178-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de marzo de 2025; Carta N° 094-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 24 de abril del 2025; con Memorando N° 597-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución Decanal N° 178-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprueba el plan de trabajo denominado: "*PLAN DE CONVERSATORIO, PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DE LA SALUD - 2025*" de las escuelas profesionales de Psicología y Enfermería; que tuvo lugar el día 11 de abril de 2025;

Que, mediante Carta N° 094-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 24 de abril del 2025, el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología y la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitan el reconocimiento y felicitación a los organizadores encargados de la ejecución del "*PLAN DE CONVERSATORIO, PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DE LA SALUD - 2025*" de las escuelas profesionales de Psicología y Enfermería, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Dr. Aldo Bazán Ramírez
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela
- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco
- Lic. Adm. Yaquelin Nery Arapa Chuctaya
- CPC. Ruth Yuri Palomino Lago
- Lic. Adm. Katheryn Dayana Gutiérrez Muñoz
- CPC. Melissa Mercedes Mondalgo Aguirre

Que, con Memorando N° 597-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando en las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR los organizadores encargados de la ejecución del "*PLAN DE CONVERSATORIO, PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DE LA SALUD - 2025*" de las escuelas profesionales de Psicología y Enfermería, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 237-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 06 de marzo de 2025.

- Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Dr. Aldo Bazán Ramírez
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela
- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco
- Lic. Adm. Yaquelin Nery Arapa Chuctaya
- CPC. Ruth Yuri Palomino Lago
- Lic. Adm. Katheryn Dayana Gutiérrez Muñoz
- CPC. Melissa Mercedes Mondalgo Aguirre

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO